

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°044-2011-BCRP

Lima, 1 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas -FLAR- para participar en el *I Seminario de Abogados de Bancos Centrales y Entidades Multilaterales de América Latina*, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 15 y 16 de setiembre;

Que, dicha reunión congregará a reconocidos abogados expertos en finanzas internacionales para tratar aspectos jurídicos vinculados a asuntos financieros y monetarios, por lo que se considera conveniente la participación del Banco Central de Reserva del Perú;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia Jurídica tiene entre sus objetivos el de asesorar jurídicamente a las diversas unidades organizacionales del Banco para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y, estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de 11 de agosto de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Héctor Rolando Herrera Soares, Subgerente de Asesoría Legal en Asuntos Financieros de la Gerencia Jurídica, a la ciudad de Bogotá, Colombia, el 15 y 16 de setiembre y al pago de los gastos, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje y Tarifa Única de uso de Aeropuerto	US\$ 481,22
Viáticos 	US\$ 600,00
TOTAL	US\$1081,22

Artículo 3°.- La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE
PRESIDENTE